

AUTOKARABANAK JON

CONDICIONES DE ALQUILER

1º La reserva se hará por internet y será efectiva siempre y cuando se abone el 30 % de la cantidad total por los días reservados en las fechas señaladas.

2º El día de la recogida se explicará al arrendador el funcionamiento del vehículo y sus diferentes dotaciones, se firmará el contrato de arrendamiento, se cobrará el importe restante del alquiler y de la fianza con tarjeta de crédito, el importe de la fianza se devolverá una vez revisado el vehículo si no hay ningún desperfecto.

3º El vehículo se entregará al arrendador con el depósito de combustible lleno y se devolverá en las mismas condiciones.

4º El vehículo se entregará al arrendador con los depósitos de agua limpias lleno, y los depósitos de aguas grises y negras vacíos y se devolverán en las mismas condiciones.

5º Las tarifas para el año 2019 son las siguientes:

TEMPORADA BAJA	TEMPORADA ALTA
90 €/DIA	120 €/DIA

Temporada alta.....Del 20 de Junio al 15 de Septiembre y Semana Santa. Alquiler mínimo 5 días.

Temporada baja....Del 15 de Septiembre al 20 Junio. Excepto Semana Santa. Alquiler mínimo 3 días.

El día de la recogida y el día de la entrega serán contabilizados como día completo.

Entrega y recogida en aeropuerto Bilbao. Suplemento 100 € por la entrega y la recogida.

Para alquileres de 7 o más días, 5 % de descuento. Límite 250 km/día. Km extra 0,25 €.

Para alquileres de 10 o más días, 10 % de descuento. Kilometraje ilimitado.

6º En caso de que el vehículo no se devuelva en las condiciones de entrega según lo acordado y sean necesarias diversas intervenciones o actuaciones, el precio de las mismas será facturado y descontado del importe de la fianza que se tiene que devolver. Algunas de estas actuaciones pueden ser la falta de limpieza del vehículo en el interior, haber utilizado el vehículo por caminos de tierra o fuera de carretera asfaltada, la entrega del vehículo sin respetar los depósitos de aguas limpias, grises y negras en las condiciones de la entrega, la entrega del vehículo sin el depósito de combustible en las condiciones de entrega, la pérdida de las llaves o la documentación del vehículo son algunas entre otras que se recogen en el contrato de arrendamiento.

7º El incumplimiento de alguna de estas normas, puede suponer la extinción del contrato de arrendamiento y que se deriven costes adicionales por las consecuencias derivadas de su incumplimiento.